[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 14/02/2020

# [AleaSoft: Los electrointensivos podrán ofrecer PPA con la garantía del Estado](http://www.notasdeprensa.es)

## El borrador del Estatuto de Consumidores Electrointensivos que se publicó esta semana propone compensar a la industria electrointensiva por algunos cargos de la factura eléctrica como la financiación de renovables y cogeneración y los costes extrapeninsulares. Para poder acogerse a estas compensaciones será necesario firmar un PPA de como mínimo cinco años por al menos el 10% del consumo. Este PPA contará con el aval del Estado para facilitar su firma con instalaciones de generación renovable

A principios de esta semana se publicó el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos y se abrió a consulta pública por parte del Ministerio de Industria, comercio y Turismo y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta propuesta de real decreto reconoce los problemas de competitividad que el coste del suministro eléctrico provoca en la industria electrointensiva. Según las fuentes del sector electrointensivo, la factura para esta industria en España es 15 €/MWh más cara que en otros países europeos como Francia o Alemania. El borrador recuerda que ya hay en vigor mecanismos de apoyo a la industria electrointensiva, como la reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad y la compensación de costes por emisiones indirectas de gases de efecto invernadero que permite compensar parte del coste de los derechos de emisión de CO2 repercutidos en el coste del suministro eléctrico. En cuanto a nuevos mecanismos de apoyo a los consumidores electrointensivos, el borrador de real decreto propone la compensación a estos consumidores por los costes de financiación de las renovables que se incluyen en la factura eléctrica. Las otras dos compensaciones que propone el borrador son por los costes de financiación de la cogeneración de alta eficiencia y de la financiación de los extracostes de los territorios extrapeninsulares, que también son repercutidos en los cargos de la factura del suministro de electricidad. Por primera vez, en el proyecto de real decreto se definen las condiciones necesarias para ser reconocido como consumidor electrointensivo, las cuales deberán ser acreditadas por las industrias si quieren acogerse a las compensaciones propuestas. Según el borrador, un consumidor electrointensivo es aquel con un consumo anual de al menos 1 GWh. Pero, además, su perfil de consumo deberá tener una serie de requisitos adicionales, como que la mitad del consumo sea en horas valle y ser un consumo estable y predecible. Pero, sin duda, el punto más llamativo de la propuesta es la obligación de firmar un contrato de suministro a largo plazo, un PPA, para poder acogerse a cualquiera de los mecanismos de compensación que se recogen en el real decreto. El PPA deberá ser, al menos, para cinco años y, al menos, para el 10% del consumo de la instalación electrointensiva, y pretende fomentar la compra de electricidad procedente de instalaciones renovables. Un punto muy importante de este requerimiento de PPA, es que será el Estado quien cubrirá los riesgos de insolvencia del consumidor electrointensivo. De este modo, los contratos PPA se convertirán en contratos de compra de electricidad avalados por el Estado. Estas garantías se financiarán a través del Fondo de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas que se creará y que estará gestionado por CESCE, la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación. El Gobierno se plantea limitar inicialmente este fondo con 600 millones de euros para los tres primeros años, aunque si el ritmo de firmas de PPA es alto después de la entrada en vigor del real decreto, se podrían llegar a necesitar más de 800 millones de euros. Un PPA con la garantía del Estado es un contrato muy atractivo para los proyectos de instalaciones de generación renovable, ya que cubre uno de los mayores riesgos a los que se veían expuestos a la hora de firmar un PPA, como es el riesgo de impago o de quiebra del comprador. Por lo que esta propuesta de real decreto es una noticia muy importante para el sector renovable en general y para el sector fotovoltaico en particular. AleaSoft colabora con la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE) y con otras empresas electrointensivas y puede servir de vínculo de coordinación con desarrolladores para generar oportunidades de acuerdos para PPA. La visión del futuro del mercado eléctrico que proporcionan las previsiones de precio a largo plazo es imprescindible para evaluar y tomar decisiones responsables sobre la gestión de riesgos que implica la firma de un contrato a largo plazo. Para más información, es posible dirigirse al siguiente enlace: https://aleasoft.com/es/electrointensivos-ppa-garantia-estado/

**Datos de contacto:**

Alejandro Delgado

900 10 21 61

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/aleasoft-los-electrointensivos-podran-ofrecer](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Nacional Otras Industrias

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)